



Poder Judicial - Provincia de Santa Cruz  
Tribunal Superior de Justicia

TOMO: CCXX

REGISTRO: 53

FOLIO: 74/92

Río Gallegos, 14 de Septiembre de 2.016.-

Y VISTO:

La Nota N° 168-DITSJ/16 presentada por el Director de Informática del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, Ing. Fernando J. IGOILLO, mediante la cual informa sobre el nuevo Sistema de Gestión de Estadísticas desarrollado para la recolección y procesamiento de datos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. IGOILLO informa que en razón de la nueva función asignada respecto a la gestión de información estadística, se ha trabajado en el desarrollo de un nuevo sistema webs de información, el cual normaliza y optimiza la recolección de datos, el procesamiento general de la información y la obtención de indicadores estadísticos de importancia para la toma de decisiones del Excmo. Tribunal Superior de Justicia.

Que, menciona asimismo que para definir los datos a relevar y los posibles indicadores a obtener se han basado en el Sistema de Estadísticas, definido en la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JU.FE.JUS) vigente a la fecha.-

Que, por último menciona que la optimización, eficiencia y calidad de los indicadores a obtener es un avance importante ya que se dejaron de enviar notas impresas, reduciendo costos de papelería, impresión, logísticas y archivo, siendo fundamental además, que el dato se obtiene en forma pura en el lugar en que se origina.-

Que, mediante Acuerdo Ordinario N° 2.600 -Punto Octavo- celebrado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia con fecha 25 de Abril de 1.996, se resolvió crear el Sector Estadísticas dependiente de la Dirección de Administración (Prosecretaría), determinándose sus funciones y estableciéndose la modalidad de remisión de planillas de información estadística.

Que, posteriormente mediante diversos Acuerdos Ordinarios se aprobaron los modelos de Planillas de Estadísticas a

///

ser utilizadas por las distintas dependencias judiciales de la Provincia.

Que, mediante resolución dictada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia con fecha 29 de Mayo de 2.012, inscripta al Tomo CCI, Registro 129, Folio 139 se resolvió autorizar al Sector Estadísticas a gestionar la solicitud y remisión de datos estadísticos a través de los correos electrónicos oficiales y toda diligencia administrativa que facilite la instrumentación de la metodología de trabajo instituida; debiendo asimismo las dependencias judiciales designar un agente titular y otro suplente, quienes tendrán a su cargo la remisión de los datos solicitados y serán responsables en forma conjunta con el Titular de la dependencia, por la información remitida. Asimismo se afectó la colaboración para la implementación de la nueva metodología de gestión de la agente Ing. Telma Carina SANCHEZ.-

Que, así también por resolución dictada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia con fecha 17 de Marzo de 2.014, registrada al Tomo CCXIII, Registro 70, Folios 91/92, se resolvió aprobar las etapas que establecen la metodología de trabajo para la normalización de datos estadísticos para todas las Dependencias Judiciales que como Anexo I forma parte de la misma.-

Que, asimismo mediante el punto 2º de la resolución dictada por este Alto Cuerpo con fecha 26 de Junio de 2.015, inscripta al Tomo CCXVII, Registro 01, Folios 01/15, se resolvió aprobar el Organigrama Funcional de la Dirección de Informática del Tribunal Superior de Justicia, con la descripción de Misiones y Funciones de cada área operativa, el cual forma parte integrante de la resolución como Anexo II.-

Que, en el punto 3.3 **GESTION DE PROYECTOS Estadísticas de Gestión**, del citado Organigrama se determinan las Misiones y Funciones del Area correspondiente, respecto a la obtención, procesamiento y generación de informes estadísticos, basados en la actividad jurisdiccional y administrativa, nutriendo así de información al Tribunal Superior de Justicia durante los procesos de toma de decisiones o bien para satisfacer necesidades de información de entidades externas.-

Que, teniendo en consideración lo informado por el Director de Informática Ing. Fernando IGOILLO, los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones y compartiendo los



*Poder Judicial – Provincia de Santa Cruz  
Tribunal Superior de Justicia*

fundamentos expuestos por dicho Funcionario respecto a la necesidad de normalizar la recolección y procesamiento de datos estadísticos, corresponde aprobar las planillas anexas con los indicadores de gestión a ser incorporados en el nuevo Sistema de carga y recopilación de datos estadísticos utilizados por cada dependencia judicial.-

Que, además corresponde disponer que serán responsables del envío de los datos estadísticos conforme la modalidad propuesta, los Secretarios y/o Jefes de Oficina -además de los titulares de cada dependencia judicial- con la frecuencia y plazos que oportunamente informe la Dirección de Informática.-

Que, por último resulta necesario dejar sin efecto las reglamentaciones dispuestas anteriormente por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia respecto a los modelos de Planillas de Estadísticas utilizados hasta la fecha por las diversas dependencias judiciales para el envío, recepción y procesamiento de la información estadística.-

Que, la presente resolución se dicta con la firma del Sr. Presidente del Cuerpo, Dr. Daniel Mauricio MARIANI y la de los Sres. Vocales Dr. Enrique Osvaldo PERETTI, Dra. Alicia de los Ángeles MERCAU y Dra. Paula Ernestina LUDUEÑA CAMPOS, por constituir mayoría concordante en la solución del caso y encontrarse vacante un cargo de Vocal (Art. 27º de la Ley Provincial Nº Uno -según texto ordenado Ley 1.600 y su modificatoria, Ley 2.404).-

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Art. 133º de la Constitución de la Provincia de Santa Cruz y por el Art. 33º incs. l) y n) de la Ley Provincial Nº Uno (según texto ordenado Ley 1.600 y su modificatoria Ley 2.404), el EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA,

**RESUELVE:**

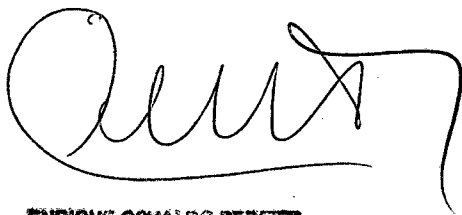
1º) **APROBAR** a partir de la fecha de la presente resolución, los Indicadores de Gestión propuestos por la Dirección de Informática de este Poder Judicial, a los fines de ser incorporados en el nuevo Sistema de carga y recopilación de datos estadísticos utilizados por las dependencias judiciales de la Provincia de Santa Cruz, los cuales forman parte integrante de la presente resolución como ANEXO I.-

///

2º) **DISPONER** que serán responsables del envío de los datos estadísticos conforme la modalidad aprobada en el punto que antecede, los Secretarios y/o Jefes de Oficina -además de los titulares de cada dependencia judicial- con la frecuencia y plazos que oportunamente informe la Dirección de Informática.-

3º) **DEJAR SIN EFECTO** las reglamentaciones dispuestas oportunamente por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, respecto a los modelos de Planillas de Estadísticas utilizadas hasta la fecha por las diversas dependencias judiciales; ello conforme el siguiente detalle: a) Acuerdo Ordinario N° 2.616 -Punto Trigésimo Segundo; b) Acuerdo Ordinario N° 2.631 -Punto Vigésimo Séptimo; c) Acuerdo Ordinario N° 2.640 -Punto Trigésimo; d) Acuerdo Ordinario N° 2.648 -Punto Cuadragésimo; e) Acuerdo Ordinario N° 2.655 -Puntos Trigésimo y Trigésimo Cuarto; f) Acuerdo Ordinario N° 2.665 -Punto Tercero; g) Acuerdo Ordinario N° 2.831 -Punto Décimo Cuarto; h) Acuerdo Ordinario N° 2.860 -Punto Décimo Noveno e i) Acuerdo Ordinario N° 2.893 -Punto Trigésimo Sexto.-

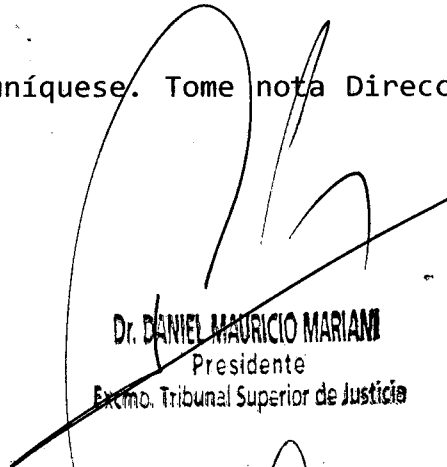
4º) Regístrese. Comuníquese. Tome nota Dirección de Administración (Prosecretaría).-



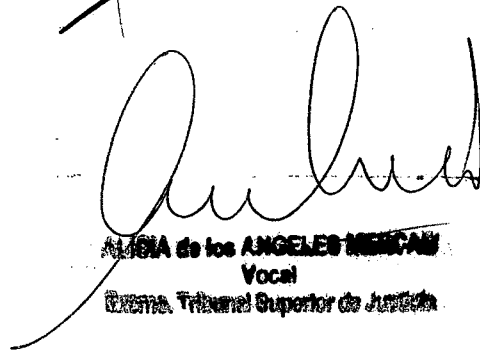
**ENRIQUE OSVALDO PERETTI**  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



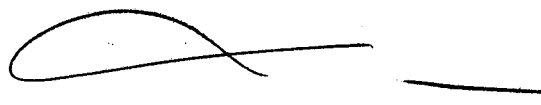
**DANIELA E. LIDUENA CARRIZO**  
Vocal  
Excmo. Tribunal Superior de Justicia



**Dr. DANIEL MAURICIO MARIANI**  
Presidente  
Excmo. Tribunal Superior de Justicia



**ALICIA de los ANGELES MESCAN**  
Vocal  
Excmo. Tribunal Superior de Justicia



**MARIA TERESA GURUCEAGA**  
Secretaria  
Superintendencia y Antepresidencia  
Excmo. Tribunal Superior de Justicia